## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2.015

En atención a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015, y demás normas concordantes. La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta Entidad.

| | |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION | Contratación Directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal a) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025. |
| DETERMINACION DEL OBJETO A CONTRATAR | Suministro de repuestos y mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la E.S.E. hospital san juan Crisóstomo. |
| PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION | El presupuesto del presente proceso es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, CDP No. 258 Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS AUTOMOTORES |
| CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN. | Se requiere celebrar un contrato de suministro de repuestos y mano de obra para mantenimiento para la ambulancia, con un proveedor calificado que cuente con la capacidad técnica para garantizar la prestación del servicio. Por lo expuesto es necesario iniciar el proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación de los servicios de Salud. El cubrimiento de esta necesidad redundará en la buena marcha y eficiencia de la prestación del servicio de salud a la comunidad del municipio de González y zonas de influencia. |

**A.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González:



"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal s) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO.

**ARTICULO SEGUNDO:** El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 258 de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), que para el efecto expide el Subdirector Administrativo responsable de Presupuesto de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la cartelera de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo, dentro de un (1) día hábil siguiente a su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el municipio de González, a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

**Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS**
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar